



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

El Pleno del Ayuntamiento de Abejar, en sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2011, acordó la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales en el municipio de Abejar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el acuerdo aprobado definitivamente.

Abejar, 23 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 3122

BOPSO 139 05122011